

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios Monte Patria, 26 de enero de 2016.

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1002.-/

- 1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:
 - Monitor para la ejecución del programa Escuela Abierta, campamento de verano, JUNAEB-DEM Monte Patria, Escuela Wenceslao Vargas de la localidad de Rapel
 - Desde el 15 de enero de 2016 al 15 de febrero de 2016, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
KATHERINNE ELISA AGUILERA BAZAN	C.N.I. N	Cuenta 1140584 Honorarios a sur alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

LRA / NAM /dta.

Juan Carlos Castillo Boilet